



ORDENANZA MUNICIPAL N° 16/94

HERMANAMIENTO DE LA CIUDADES DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, CAPITAL ORIENTAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y EL CONDADO DE DADE DEL ESTADO DE FLORIDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Considerando:

Que, el condado de Dade del Estado de Florida de los Estados Unidos de América ha manifestado su profundo deseo de estrechar sus lazos de unión con la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través de varias visitas oficiales efectuadas por su Comisionado y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, Dr. Bruce Kaplan.

Que, el acercamiento fraternal de ambas ciudades obedece a razones de mutuo interés y la existencia de instancias de cooperación financiera, económica, social, tecnológica, cultural y comercial allegadas.

Que en la actualidad existen excelentes y muy cordiales relaciones entre ambos países y ciudades.

Por tanto:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente

Ordenanza Municipal

Artículo 1º.- Declárase el Hermanamiento de las ciudades de Santa Cruz de la Sierra, capital oriental de la República de Bolivia y el condado de Dade del Estado de Florida de los Estados Unidos de América.

Artículo 2º.- Se instruye la ratificación de la presente declaración mediante la correspondiente elaboración del Acta de Protocolo de Hermanamiento que deberán suscribir los representantes de los Gobiernos Locales de ambas ciudades.

Es dada en el Salón de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro años.

ABG. MARCO PEREDO MERCADO
Concejal Secretario



MARCELA AMELUNGE DE BRUUN
Concejal Presidente a.i.